

**CIRCULAR¹**Número²:

10 0 00 00

Fecha³:

02 SEP 2019

Página 1 de 2

Bogotá D,C

DESTINATARIOS: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR DE CUANTÍAS PARA CONTRATACIÓN 2019.

Mediante la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019" se asignó el presupuesto inicial de la Entidad por valor total de \$343.142.427.839,00 M/CTE.

El 13 de marzo del 2019 fue aprobado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una adición presupuestal al Fondo Rotatorio de Policía, contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 del 11 de enero del 2019 del FORPO, por valor de \$50.797.771.798,20 M/CTE., dando como resultado un presupuesto total anual de \$393.939.869.637,20 M/CTE.

El 26 de agosto del 2019 fue aprobado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una adición presupuestal al Fondo Rotatorio de Policía, contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 010 del 26 de julio del 2019 del FORPO, por valor de \$35.947.565.501,20 M/CTE., dando como resultado un presupuesto total anual actual \$429.887.435.138,40 M/CTE.

En consecuencia, se informa a todos los funcionarios que desarrollan actividades contractuales en la Entidad que de conformidad con lo previsto en el literal b), del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se determina los siguientes criterios:

Presupuesto anual de la entidad estatal (SMMLV)	Menor cuantía (SMMLV)	Mínima cuantía (SMMLV)
Igual o mayor a 1.200.000	1000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Que al establecer las cuantías para adelantar los procesos de selección durante la vigencia 2019, se tiene:

**CIRCULAR¹**Número²: 000008Fecha³: 02 SEP 2019

Página 2 de 2

**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
CONTRATACIÓN PÚBLICA 2019**

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2019 (Decreto 2451 de 2018).	\$828.116,00 M/CTE.
Presupuesto 2019 FORPO, Ley 1940 del 26 de noviembre 2018.	\$343.142.427.839,00 M/CTE.
Adición presupuestal contenida en el Acuerdo 003 del 11 de enero, aprobado el 13 de marzo del 2019.	\$50.797.441.798,20 M/CTE.
Adición presupuestal contenida en el Acuerdo 010 del 26 de julio, aprobado el 28 de agosto del 2019.	\$35.947.565.501,20 M/CTE.
Presupuesto definitivo FORPO.	\$429.887.435.138,40 M/CTE.
Presupuesto FORPO 2019 expresado en SMMLV.	519.115,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DESDE	HASTA
Mínima Cuantía	\$1	\$53.827.540,00
Selección Abreviada-Menor Cuantía	\$53.827.540,01	\$538.275.400,00
Licitación Publica	\$538.275.400,01	En adelante

De acuerdo con la delegación contractual al interior de la entidad, el Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, cuenta con la competencia de contratar hasta 100 SMMLV, que equivalen a \$ 82.811.600,00 M/CTE., en las modalidades de selección que correspondan.

Por lo anterior atiéndase y cúmplase en adelante la presente Circular al interior del Fondo Rotatorio de la Policía.


Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
 Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: TASD. Yuri Paola Hernández Espinosa - Funcionaria Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Coronel Olga Lucia Hernández Benavides - Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Abogado Jhon Fernando Barrantes - Funcionario Grupo Adquisiciones y Contratos